



Factura: 001-002-000045231



20191701081P04319

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701081P04319						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2019, (15:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716972789	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO ARTEAGA MARIA ROSITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711316032	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
[Handwritten signature]							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por
JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
EC
19/08/2019 17:13

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701081P04319

Factura No.: 001-002-000045231

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ABUNFROTI CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ABUNFROTI CIA.LTDA., el/la señor(a) CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAMBRANO ARTEAGA MARIA ROSITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ZAMBRANO ARTEAGA MARIA ROSITA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ABUNFROTI CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE

PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

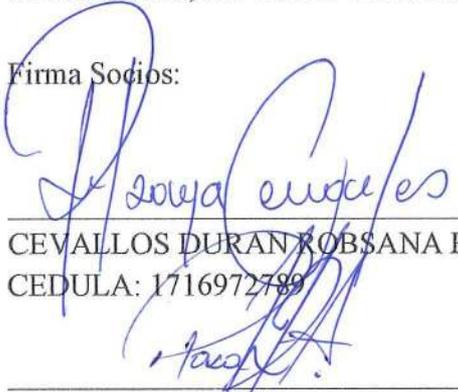
y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
ZAMBRANO ARTEAGA MARIA ROSITA	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO ARTEAGA MARIA ROSITA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

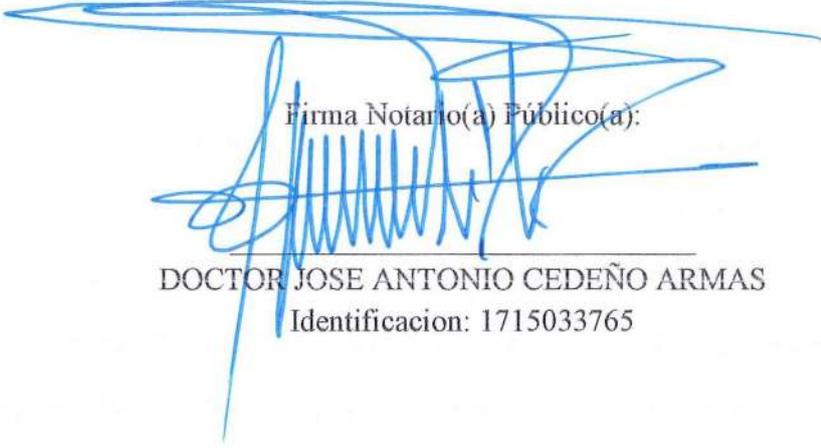
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN
CEDULA: 1716972789


ZAMBRANO ARTEAGA MARIA ROSITA
CEDULA: 1711316032





Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171131603-2

APellidos y Nombres: ZAMBRANO ARTEAGA MARIA ROSITA
Lugar de Nacimiento: MANABI CHONE CHONE
Fecha de Nacimiento: 1980-11-09
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E334311222

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO JAIME HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: ARTEAGA ZAMBRANO ROSA MARTINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Emisión: 2015-09-11
Fecha de Expiración: 2025-09-11

Director General: 
Firma del Censado: 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 F JUNTA No. 0026 - 304 CERTIFICADO No. 1711316032 CÉDULA No.

ZAMBRANO ARTEAGA MARIA ROSITA
APellidos y Nombres

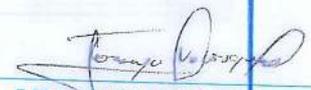
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: PONCEANO
ZONA: 3




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

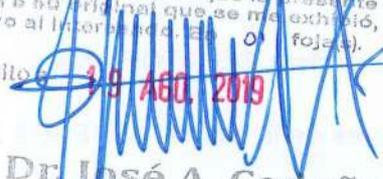
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, certifico que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En (01) foja(s).

Quito, 10 de ABO, 2019



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711316032

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ARTEAGA MARIA ROSITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO JAIME HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA ZAMBRANO ROSA MARTINA

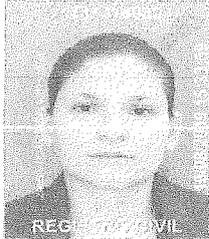
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-252-36626



195-252-36626

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA*
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS EDMUNDO ESTEVEZ ECHANIQUE

No. **171697278-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** V4343V2242

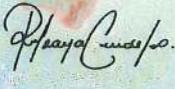
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEVALLOS CEVALLOS PATRICIO NAPOLEON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DURAN VALLEJO MYRIAM GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-08-02**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. 0003 - 156 CERTIFICADO No. 1716972789 CÉDULA No.

CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **KENNEDY**
ZONA: **2**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. Presidente/E de la JRV
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 01 folios).

Quito, **19 AGO. 2019**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716972789

Nombres del ciudadano: CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTEVEZ ECHANIQUE LUIS EDMUNDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 2018

Nombres del padre: CEVALLOS CEVALLOS PATRICIO NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURAN VALLEJO MYRIAM GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-252-36681



190-252-36681

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-00

IMPRESO POR EFESCA PTDA 000004 S.C. 2019/04/20

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE:CEVALLOS DURAN ROBSANA BELEN
 TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:1716972789
 NUMTRANSITE:2019-1-22048 NUMPROFORMA:1701-17867
 NOTARIID:000000000033537 URMERCANTIL:000000000007700

EFFECTIVO: 412.37
 N/D A CTA
 CHEQUES:
 OTROS VAL
 N/CREDITO
 TOTAL: 412.37

QUITO-EL BOSQUE 2019-08-17 11:46:42 Caja:00002 REF:6254020 Usr:TCHICALZ

COPIA: CLIENTE

Rev: 07 - 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



K200014263350

VALOR A PAGAR \$40.65

Información del consumidor

CUENTA CONTRATO	200014263350	Tipo de tarifa Arconel	BTCRSD01 - BT Residencial
Nombre Cliente	CHIMARRO MALDONADO EDISON VINICIO	Dirección del servicio	ALONSO TORRES DEP204 AV EDMUNDO CARVAJAL 2 204 - RUMIPAMBA
Cédula	1717579526		
Código Único Eléctrico Nacional	1401874024		
Geocódigo	1417M013000744		

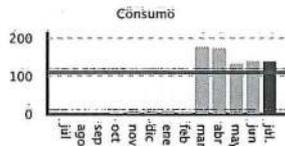
1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor	225253	Días facturados	31
Tipo consumo	leído	Fecha hasta	23-07-2019
Fecha desde	23-06-2019		

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfór.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	23-07-2019	1195.00	1056.00	0.00	139.00	0.00	139.00	KWH	11.24

2. Valores pendientes

Deuda Planillas Anteriores (1)	21.92
Subtotal Planillas Anteriores	21.92
VALORES PENDIENTES (2)	21.92



3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3)	0.00
-------------------------------------	-------------

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público	
Límite	Valor Consumo 11.24
Tarifa	Comercialización 1.41
Dignidad	Subtotal Servicio Eléctrico (SE) 12.65
	Servicio Alumbrado Público 0.95
	Subtotal Alumbrado Público 0.95
	Intereses por Mora 0.06
	Subtotal Otros Rubros 0.06
	Base I.V.A. 0% 13.60
	I.V.A. 0% 0.00
	Base Exento de IVA 0.06
	Exento de IVA 0.00
	TOTAL SE Y AP (1) 13.66

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	13.66	15	días



Subsidio del Gobierno	
Subsidio Tarifa Eléctrica	8.30
TOTAL:	8.30

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	13.66
Valores Pendientes (2)	21.92
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	35.58

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario:	1768155310001
Fecha de Emisión	23-07-2019
Cuenta Contrato	200014263350
Cédula	1717579526
Nombre	CHIMARRÓ MALDONADO

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO	
Beneficiario	C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario:	1768097950001
Fecha de Emisión	23-07-2019
Cuenta Contrato	200014263350
Cédula	1717579526
Nombre	CHIMARRÓ MALDONADO

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	3.10
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	3.10

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.97
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBÉROS (4)	1.97

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	35.58
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	5.07
TOTAL A PAGAR (USD)	40.65

• **1 millón 165 mil**
Clientes



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Seguimos creciendo



• **99,76%**
Cobertura

• **22**
Agencias EEQ

• **280 mil**
Luminarias

• **470**
Sistemas fotovoltaicos

• **15 mil km²**
Área de servicio

• **42**
Subestaciones

• **20 mil km**
Redes de distribución

• **550 km**
Líneas de subtransmisión

* Información a mayo 2019

En estas vacaciones a jugar con precaución!!!

- Busca un espacio abierto para volar cometas.
- Las terrazas no son lugares adecuados.
- Las cometas enredadas pueden provocar accidentes.

Si un objeto se **enreda** en **cables eléctricos**, no se acerque, **repórtelo**:



WhatsApp

098 683 3386